



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** .EX-2022-00528254-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2023-137-E-UNC-DEC#FP por la que se solicita la renovación del cargo por concurso de la Profesora March, Samanta Mabel (Legajo 43113) en su cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Psicobiología Experimental; y

CONSIDERANDO:

Que por la providencia PV-2023-00650645-UNC-PSG#HCS la Prosecretaria General de la UNC solicita la rectificación de la RHCD-2023-137-E-UNC-DEC#FP, en lo referido a la fecha de renovación de la designación.

Que por la RD-2024-627-E-UNC-DEC#FP (ratificada por la RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FP), se da lugar a lo solicitado en la PV-2023-00650645-UNC-PSG#HCS y se rectifica el Art. 2º de la RHCD-2023-137-E-UNC-DEC#FP donde dice "a partir del 01.08.2019", sustituyéndolo por "a partir del 18.05.2019".

Que tras la emisión de la RD-2024-627-E-UNC-DEC#FP (ratificada por la RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FP), el área de personal y sueldos solicita realizar consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) en relación a la fecha que se utiliza para computar el periodo de designación.

Que la DAJ emitió el dictamen IF-2024-00559176-UNC-DGAJ#SG en el que, si bien advierte "*a la unidad académica que deberá adoptar y tomar los recaudos necesarios a fin de que, en lo sucesivo, las designaciones se formulen acorde las pautas explicitadas de cómputo de plazos a partir de la fecha de la resolución que recaiga en el concurso docente del que se trate, ciñéndose a las pautas normativas vigentes que establecen que el cómputo de la designación es a partir de la fecha de la resolución que se dicte*", también señala que "*excepcionalmente, y en cuanto a la fecha de renovación de designación por evaluación docente, corresponde en este caso, que proceda acorde lo dispuesto en la resolución decanal RD N° 798/2011, y los plazos se computen desde la fecha del alta temprana*".

Que corresponde entonces mantener excepcionalmente la fecha de designación consignada en la RHCD-2023-137-E-UNC-DEC#FP y que se computen los plazos de ella derivados.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2024-627-E-UNC-DEC#FP y, por lo tanto, rectificar la RHCD-2024-107-E-UNC-DEC#FP excluyendo la ratificación de la mencionada Resolución Decanal, de modo que se mantengan las fechas originalmente consignadas en la RHCD-2023-137-E-UNC-DEC#FP, tal como sigue:

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora Samanta Mabel March (Legajo 43113) en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la asignatura Psicobiología Experimental, a partir del 01/08/2019 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación de Satisfactorio.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.